



GOBIERNO REGIONAL PUNO

UE- 000909 REGIÓN PUNO - TRANSPORTES

POI MULTIANUAL 2026-2028



**OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

PUNO, ABRIL 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	02
I. BASE LEGAL	03
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	04
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	05
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	06
4.1. Organigrama Estructural	06
4.2. Funciones Generales	07
4.3. Funciones Especificas	07
4.4. Competencias Exclusivas	10
4.4. Competencias Compartidas	10
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (O.E.I)	11
VI. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE ACTIVIDADES 2026-2028	12
6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora (cuadro resumen por centro de costo)	12
6.2. Programación Multianual de Actividades de las dependencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno 2026 - 2028 (Anexo B-4).	12

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno ha sido formulado en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en concordancia con la normativa vigente que regula la gestión pública, y considerando un horizonte temporal no menor de tres (3) años. Este documento de planificación registra de manera sistemática la priorización de las Actividades Operativas, estableciendo los recursos financieros necesarios y las metas físicas correspondientes para cada ejercicio anual, de acuerdo con los objetivos estratégicos institucionales.

En ese contexto, el POI Multianual constituye una herramienta esencial de gestión que orienta y organiza el accionar institucional, asegurando su alineación con las políticas públicas , regionales y sectoriales vigentes.

La finalidad principal del presente documento es establecer las líneas de acción prioritarias que conduzcan al logro de los objetivos estratégicos institucionales. En esa línea, se han definido acciones específicas en los sectores de transporte terrestre, telecomunicaciones, infraestructura vial, vivienda y saneamiento, áreas consideradas estratégicas para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población de la región Puno.

La implementación efectiva del POI Multianual permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, fomentar la transparencia en la gestión institucional y fortalecer la confianza ciudadana en las acciones del Estado. De esta manera, se consolida el rol de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno como un agente estratégico en la promoción del desarrollo regional.

Finalmente, corresponde destacar que la formulación de este documento refleja el compromiso de todas las Direcciones de Línea y Unidades Orgánicas de la institución, quienes asumen el reto de contribuir de manera decidida y articulada a la consecución de los objetivos institucionales y a la ejecución eficiente de las Actividades Operativas programadas para el período 2026-2028.

UE- 000909 REGIÓN PUNO - TRANSPORTES

I. BASE LEGAL

La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, se sustenta en el siguiente marco legal:

- Ley N.º 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N.º 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público 2025.
- Ley N.º 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria Ley 30039.
- Ley N.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N.º 658-2021-MTC/01, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución Ejecutiva Regional N.º 110-2025-GR PUNO/GR, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2021-2028 Ampliado del Gobierno Regional de Puno”.
- Ordenanza Regional N.º 020-2023-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno.
- Ordenanza Regional N.º 04-2016-GR PUNO-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.
- Directiva N.º 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
- Guía de Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD.

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En el ejercicio de sus competencias, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno DRTC-Puno, articula su Política Institucional, a la política regional del Pliego del Gobierno Regional Puno, la cual constituye el marco orientador de su accionar estratégico, definiendo los lineamientos que guían el proceso de planeamiento y gestión para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.



Lineamiento: Desarrollo económico, competitivo y sostenible

Mejoramiento de la infraestructura red vial departamental, para dinamizar las actividades productivas.



Lineamiento: Desarrollo institucional y modernización del estado

Mejorar los procesos de la gestión pública, a través de la innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.

Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.



Lineamiento: Lucha contra la corrupción

Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Misión de nivel Regional - Gobierno Regional Puno

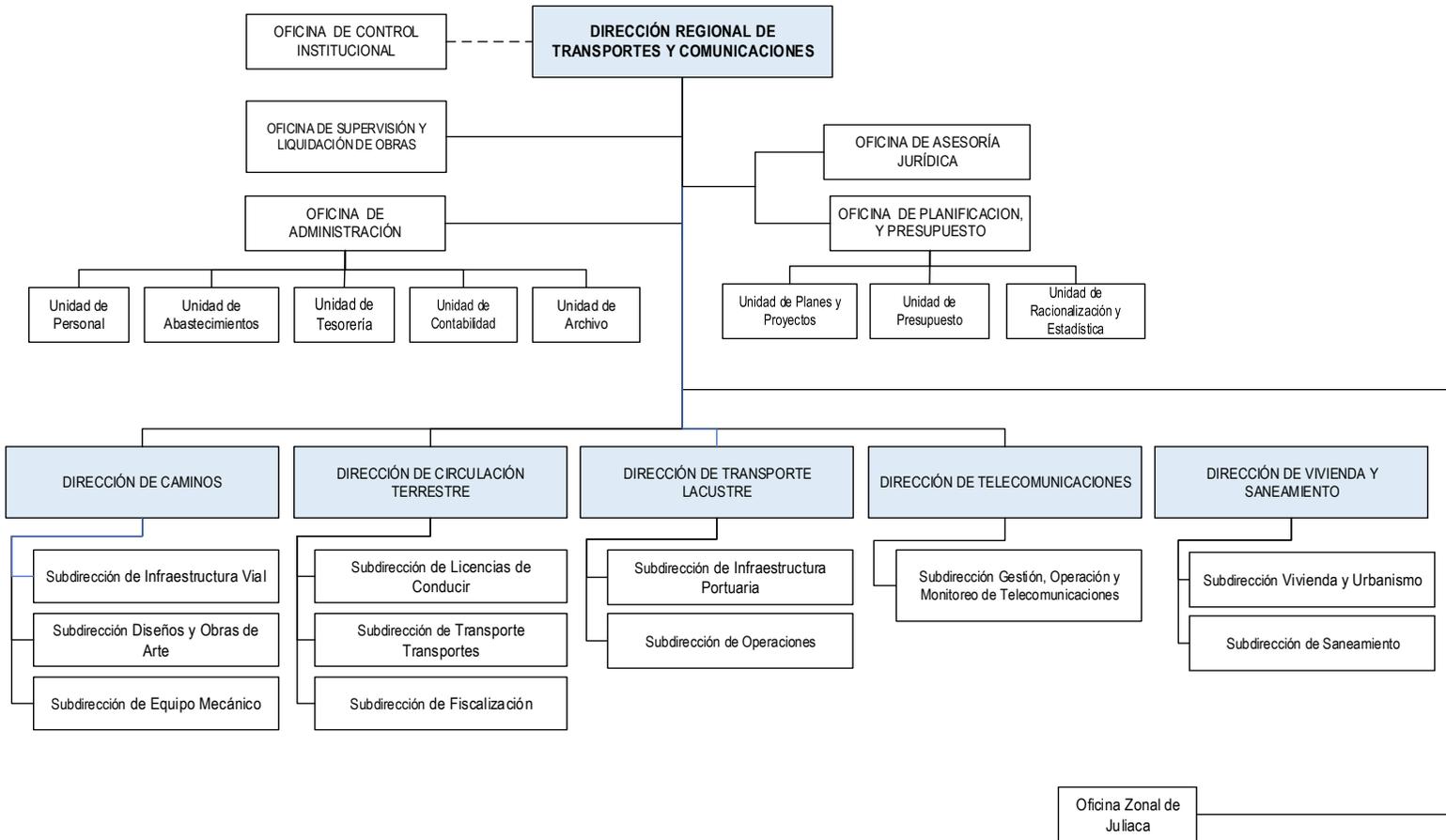
La Misión del Gobierno Regional se construyó a partir de los tres elementos: el rol central de la entidad, sujeto y los atributos, los cuales están orientados a establecer una declaración de su rol para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, en este sentido se ha establecido la siguiente misión institucional:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Puno, con autonomía e Igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2028 Ampliado del Gobierno Regional de Puno

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

4.1. Organigrama Estructural



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la DRTC, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 04-2016-GR PUNO-CRP

4.2. Funciones Generales (Sector - MTC)

Son funciones rectoras:

- a. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- c. Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materias de transportes y comunicaciones, y evaluar su cumplimiento.
- d. Otras funciones que se señalen por Ley.

4.3. Funciones Especificas (UE)

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, son funciones de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Puno, las siguientes:

Funciones en materia de transportes:

- a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b. Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

- c. Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.
- d. Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.
- e. Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.
- f. Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.
- g. Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.
- h. Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

Funciones en materia de Telecomunicaciones

- a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b. Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.

- c. Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.
- d. Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.
- e. Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.

Funciones en materia de Vivienda y Saneamiento

- a. Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b. Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- c. Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- d. Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- e. Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.

f. Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

g. Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

h. Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

4.4. Competencias Exclusivas

Según, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N.º 27867, le compete lo siguiente:

- Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

4.4. Competencias Compartidas

Según, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N.º 27867, le compete lo siguiente:

- Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (O.E.I)

Cuadro N.º 01: Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	U.O. RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
4	OEI.09	Mejorar la infraestructura vial de los corredores económicos de la región Puno	Eje 9 Lineamiento 9.4	1	AEI.09.01	Infraestructura vial con mantenimiento rutinario y periódico oportuno para la población	Eje 9 Lineamiento 9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2028 Ampliado

VI. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE ACTIVIDADES 2026-2028

6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, presupuesto por centro de costo.

Cuadro N.º 02: Presupuesto por Centro de Costo

Centro de Costo	Programación Multianual (S/)		
	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Oficina de Administración	11,176,827	11,174,827	11,174,827
Dirección de Caminos	23,572,896.00	20,767,221.00	26,677,126.00
Dirección de Circulación Terrestre	1,176,298.00	1,176,298.00	1,176,298.00
Dirección de Vivienda y Saneamiento	425,976.00	426,076.00	427,076.00
Dirección de Telecomunicaciones	2,373,764.00	2,373,764.00	2,373,764.00
Total	38,725,761	35,918,186	41,829,091

Fuente: Anexo B-4 Aplicativo CEPLAN V 0.1

6.2. Programación Multianual de Actividades de las dependencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno 2026-2028 (Anexo B-4)